

Acta N° 25/11 – En la ciudad de San Carlos, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Ramón Cabrera Pérez, Señor Carlos Lorenzo Pérez, Doctor Homero Bonilla Maurente.

La Sesión da comienzo a la hora: 18:25.

Informes de Secretaría.

Se entrega copia de: 1) Expediente 2011-88-02-00479, “Reforma del Estado y Consideraciones de Leyes 18.381 y 18331”, 2) Expediente 2011-88-02-00470, “Falta de Rubros para Obras en Municipios”, 3) Expediente 2011-88-02-00459, “Alegorías de las Cavernas de Platón”, 4) Expediente 2011-88-02-00450, “Misiva dirigida al Director de Turismo”, 5) Expediente 2011-88-02-00441, “Irregularidades en el Transporte Colectivo del Departamento”, 6) Expediente 2011-88-02-00432, “Acceso a Espacios Abiertos al Público de Lazarillos que Acompañan a Personas Discapacitadas”.

La Funcionaria Blanca Fontes procede a la lectura de nota remitida por Universidad Católica referente a “Evaluación de Gobiernos Locales”, e informa sobre Expedientes 2011-88-01-08701 y 2011-88-01-08893 referentes a colocación de pantalla para transmitir final de la Copa Libertadores.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2011-88-01-08903

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: solicita contrato artístico por \$ 6.000 a la señora Irene Hernández.

VISTO: la gestión mediante la cual, se solicita la confección de un Contrato Artístico con la señora Irene Hernández.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de la Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dicha actuación se encuentra en el marco del proyecto “La Cultura va por Barrios”.

CONSIDERANDO: I) que dicho contrato incluye amplificación, siendo el mismo por un importe de \$u 6.000.

II) que por Expediente 2011-88-01-07072, se realizó la reserva correspondiente.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/2011, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico a la señora Irene Hernández, por un valor de \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil), incluyendo amplificación; estando, dicha actuación comprendida en el marco del proyecto “La Cultura va por Barrios”.

2.- Impútese dicho gasto al rubro correspondiente, al cual, ya se realizó la reserva por expediente 2011-88-01-07072.

3.- Pase a Oficina de Contaduría, a seguir los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2011-88-01-08644

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: solicitud de contrato para Ballet del Sodre.

VISTO: la gestión realizada, por intermedio de la cual se solicita el gasto para transporte del Ballet del Sodre, por un importe de US\$ 1.250 (dólares americanos mil doscientos cincuenta), y que el Municipio asuma el gasto de cincuenta y cinco almuerzos, un lunch para cincuenta y cinco personas, dos fundas de coca cola de 2,5 litros, dos fundas de agua salud sin gas de 2 litros, informando que es necesario contar con la participación de la Oficina de Protocolo (funcionarios para el día 21) y Comunicaciones en la difusión masiva del evento en los distintos medios de prensa, también solicita la confección de invitaciones para estudiantes de 6º año de bachillerato artístico, y para alumnos de ballet que asisten a los cursos de danza de este Municipio.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, expresando, que dicho ballet se presentará el día 21 de julio del corriente año, en Teatro Unión.

CONSIDERANDO: que dicho gasto estaría contemplado dentro de la reserva realizada por dicha área en Expediente 2011-88-01-08646.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/11, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1- Reconsiderar dicho trámite en Sesión de la fecha.
- 2- Autorizar el gasto para transporte del Ballet del Sodre, por un importe de US\$ 1.250 (dólares americanos mil doscientos cincuenta), con motivo de su presentación el día 21 de julio del corriente año, en Teatro Unión.
- 3-Aprobar el gasto de cincuenta y cinco almuerzos.
- 4-Aprobar la adquisición de un lunch para cincuenta y cinco personas, dos fundas de coca cola de 2,5 litros, dos fundas de agua salud sin gas de 2 litros.
- 5-Autorizar la presencia de funcionarios dependientes de la Oficina de Protocolo el día 21 en instalaciones del Teatro Unión.
- 6-Aprobar la confección de invitaciones teniendo en cuenta los estudiantes de 6º año de bachillerato artístico y la nómina de alumnos que asisten a los cursos de danza de este Municipio, dándole al evento difusión masiva en los distintos medios de prensa.
- 7- Impútese dichos gastos a los rubros correspondientes, los cuales cuentan con reserva mediante Expediente 2011-88-01-08646.
- 8- Pase a Dirección General de Hacienda.
- 9-Remitir copia de la presente a Oficina de Compras.
- 10-Remitir copia de la presente a Oficina de Protocolo y Comunicaciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en puntos 4 y 5.
- 11-Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Siendo la hora 19:35 ingresa a sala el Concejal Fabio Rocha Rivero, retirándose el Concejal Ramón Cabrera Pérez.

Documento: Demanda N° 4552
 Gestionante: Oficina de Arquitectura.
 Asunto: cerco ocupando espacio público.

VISTO: la Demanda N° 4552, mediante la cual, se denuncia la presencia de cerco ocupando espacio público con peligro de accidente, en camino Sierra de los Caracoles.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de I.G.M., sobre la situación planteada, la Boleta de Notificación N° 403154 donde se intima al titular que deberá desafectar el espacio público.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/11, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2.- Pase a Oficina de I.G.M para anexar padrón y manzana donde se ubica el cerco denunciado. Cumplido, pase a Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, a fin de desafectar el espacio público.

3.- Siga a Oficina Técnica para cuantificar los costos del trabajo realizado.

4.-Cumplido, pase a Oficina de Contribución Inmobiliaria para notificar al propietario, que cuenta con un plazo de noventa días para proceder al pago de las tareas realizadas. De no efectivizarse el mismo, cárguese los importes a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente.

Documento: Expediente 2011-88-01-08926

Gestionante: Comisión Comunal Policlínica Pueblo Edén.

Asunto: Planteo de diferentes procedimientos.

VISTO: la nota presentada por la Comisión del Centro Comunal/Policlínica de Pueblo Edén, mediante la cual exponen varios temas con la finalidad de poder conocer el procedimiento a seguir con cada uno de ello.

CONSIDERANDO: que la temática de los mismos se refiere a implantación de criterios y normas a seguir con el funcionamiento del Comunal /Policlínica.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/2011, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Dirección de Asuntos Legales, con destino a División de Asesoría Notarial, a fin de que tenga a bien, elaborar un proyecto, el cual, contemple las inquietudes expuestas por la Comisión Comunal/Policlínica de Pueblo Edén .

Documento: Expediente 2011-88-02-00377

Gestionante: Junta Departamental de Maldonado – Edil Washington Martínez.

Asunto: saneamiento para San Carlos.

VISTO: la nota del Edil señor Washington Martínez, a raíz del planteamiento realizado por vecinos del Barrio Arturo Matta de esta ciudad.

RESULTANDO: I) que en la misma, los vecinos expresan que no cuentan con el servicio de saneamiento, por lo que deben solicitar la presencia de la Barométrica Municipal para desagotar sus pozos.

II) que al realizar dicha solicitud se les solicita justificar los ingresos de cada peticionante, hecho que quieren que se revea y se les permita contar con la barométrica municipal sin tener que cumplir con tal requisito.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios, sobre lo aquí planteado.

II) lo resuelto por este Municipio en Sesión del día 06/10/2010, sobre expediente 2010-88-01-12681, referente a la instrumentación de las prioridades sobre los usuarios que tienen derecho al servicio de la Barométrica Municipal, dándose amplia difusión en medios orales escritos y televisivos, de los términos en que se realizarían las anotaciones para dicho servicio.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/2011, por unanimidad, RESUELVEN:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin notificar a la Comisión de Vecinos del Barrio Arturo Matta, que No se da lugar a lo peticionado.
- 2.- Cumplido, siga a Secretaria General, sugiriendo su posterior envío a Junta Departamental de Maldonado.

Documento: Expediente 2011-88-01-08888

Gestionante: Daniela Machado y otros

Asunto: vigilia pacifica 25/06/2011 – Michael Joseph Jackson

VISTO: la nota presentada por Club de Fans de Michael Joseph Jackson, San Carlos, donde, solicitan autorización para la realización de una vigilia pacifica en recuerdo a la figura del cantante Michael Joseph Jackson y la colocación de un medio tanque en plaza 19 de Abril de nuestra ciudad, el día 25 de junio del corriente año.

CONSIDERANDO: I) que el club de fans se comprometen a mantener la limpieza y el orden durante y luego de la actividad a realizar.

II) el informe elevado por Dirección de Casa de la Cultura, sobre la disponibilidad del espacio publico solicitado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/2011, por unanimidad, RESUELVEN:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a los gestionantes que se autoriza la realización de una vigilia, el día 25 de junio del corriente año, en Plaza “19 de Abril”, en recuerdo a la figura del cantante Michael Joseph Jackson, como así también, la instalación de un medio tanque. Debiendo dejar el lugar donde se desarrollara la actividad limpio y ordenado.

2.- Remítase copia de la presenta a Dirección de Casa de la Cultura y Oficina de I.G.M. para su conocimiento.

Documento: 2011-88-01-04003

Gestionante: Colon Fútbol Club

Asunto: contestación a solicitud realizada por la Directora de Casa de la Cultura, Alba Rijo.

VISTO: la propuesta realizada por al señor Marcelo Larrosa, Presidente de Colon Fútbol Club, mediante la cual, manifestó el deseo de realizar en la sede de dicha institución, diversos cursos de capacitación para la zona de incidencia de dicho club.

CONSIDERANDO: I) que en su nota, el club gestionante, solicita a fin de poder acondicionar su local para el dictado de dichos cursos, la construcción de una pared de chapones de madera móviles y la adecuación del piso de la parte nueva, para así poder contar con dos áreas independientes.

II) el informe remitido por la Oficina de Obras el día 29/03/2011, referente a los costos de las reparaciones a realizar.

III) el informe remitido por la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde manifiesta que en conversación telefónica mantenida con el Presidente del Club, el mismo le comunicó que la no realización de las obras peticionadas, no serían impedimento para el dictado de los cursos en la sede.

IV) la nueva nota y presupuesto de Barraca “La Estación”, presentada por el Club Colón el día 12/04/11.

ATENCIÓN: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/11, por unanimidad, RESUELVEN:

1º.- Colaborar con Colón Fútbol Club con la suma \$ 40460 (pesos uruguayos cuarenta mil cuatrocientos sesenta), con destino a refaccionar salón ubicado en su Sede Social.

2º.- Como contrapartida la institución permitirá que el Municipio dicte cursos en el mencionado lugar.

3º.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar a dicha institución.

4º.- Pase a Oficina de Contaduría a fin de realizar reserva e imputar dicha colaboración al rubro correspondiente, y demás trámites que pudieran corresponder.

5º.- Remítase copia de la presente a Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2011-88-01-4595

Gestionante: Oficina de Obras del Municipio de San Carlos.

Tema : remite Memoria Descriptiva de llamado a licitación abreviada para realización de perforación para alumbramiento de agua subterránea en Plaza Artigas de la ciudad de San Carlos.

VISTO: las presentes actuaciones a fin de llevar a cabo un llamado a licitación abreviada para realización de perforación para alumbramiento de agua subterránea en Plaza Artigas de la ciudad de San Carlos.

RESULTANDO: que por Resolución N° 2551/2011, Sesión del día 30/03/11, El Cuerpo del Municipio de San Carlos, aprobó la memoria descriptiva para realizar dicho llamado a Licitación Abreviada.

CONSIDERANDO: el informe remitido por el Director de la Oficina de Obras del Municipio, donde manifiesta que la única oferta presentada se ajusta a lo solicitado en pliego particular de condiciones y en la memoria descriptiva .

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/11, por unanimidad, RESUELVEN:

1. Tomado conocimiento de lo expresado por Oficina de Obras, y no habiendo ninguna observación que formular, pase, con el visto bueno de este Municipio, a Mesa de Licitaciones.

Documento: Expediente 2011-88-01-06041

Gestionante: Liceo N° 2 San Carlos.

Asuntos: referente retiro de pérgola existente frente al Local liceal.

VISTO: las actuaciones mediante las cuales se solicita el retiro de la pérgola existente frente al Local del Liceo N° 2, ubicado en Avenida José Enrique Rodó.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado APAL de dicho liceo, expresando los motivos por los cuales realizan dicho petitorio.

CONSIDERANDO: I) que por intermedio de Expediente 2011-88-01-06016, dicha comisión ya se había presentado por este mismo tema.

II) el informe remitido por Oficina de Obras (actuación 4).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/2011, por unanimidad, RESUELVEN:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar a la institución gestionante que **no** se da lugar a lo peticionado. Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.
- 2.- Remítase copia de la presente a Oficina de Obras.

Documento: Expediente 2011-88-01- 06294

Gestionante: Daniel Velázquez

Asunto: colaboración con gastos para campeonato Sudamericano en Paraguay. Desde el 30/06 al 03/07/2011

VISTO: la nota presentada por el Entrenador de la Escuela Municipal de Karate de CE.DE.M.CAR., mediante la cual, solicita colaboración para que tres de sus alumnos puedan concurrir al Campeonato Sudamericano a desarrollarse en la ciudad de Asunción, Paraguay.

RESULTANDO: que dicho Campeonato se llevaría a cabo entre los días 30 de junio al 3 de julio del corriente año.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por el Director de CE.DE.M.CAR., Profesor Timoteo Carrasco, sobre lo aquí peticionado.

II) lo informado por Oficina de Compras, sobre la disponibilidad de reserva para dicho gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/11, por unanimidad, RESUELVEN:

- 1.-Reconsiderar dicho trámite en Sesión de la fecha.
- 2.- Aprobar un gasto de \$u 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) para el pago de los pasajes de la delegación de la Escuela Municipal de Karate de CE.DE.M.CAR., que concurrirá al Campeonato Sudamericano de Karate a desarrollarse en la ciudad de Asunción, Paraguay, desde el día 30 de junio al 3 de julio del corriente año; debiendo presentar los comprobantes correspondientes.
- 3.- Imputar el presente gasto al rubro N° 51565, tal como se expresa en actuación 4.
- 4.- Pasar a División de Contaduría.

Documento: Expediente 2011-88-01-06734

Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales de San Carlos.

Asunto: relevamiento en Balneario La Barra.

VISTO: las actuaciones que anteceden, mediante las cuales, se manifiesta la necesidad de regularizar el trazado de numerosas calles en una amplia zona del Balneario La barra y de proceder, paralelamente, a liberar al uso publico espacios destinados a aceras que hoy se encuentran ocupados total o parcialmente por los vecinos.

RESULTANDO: que por Resolución N° 3445/2011, Sesión del día 11/05/11, El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, resolvieron: *“Tomar conocimiento de lo actuado, autorizando la realización de un relevamiento en el Balneario La Barra, a fin de regularizar el trazado de varias calles y liberar al uso publico espacios destinados a aceras que se encuentran ocupados por los vecinos. Pase a Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, a fin de que instrumente los pasos necesarios para un llamado público a interesados en realizar dicho relevamiento”*.

CONSIDERANDO: la Memoria Descriptiva y Plano correspondiente al Relevamiento Planimétrico de la Barra, remitida por el señor Director de Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales de este Municipio, Don Roberto Pérez Espino, actuación 3.

ATENTO: a lo anteriormente expresado , lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/11, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1. Aprobar la realización de un llamado a licitación abreviada para realizar Relevamiento Planimetrico en Balneario La Barra.
2. Aprobar la Memoria Descriptiva remitida por Director de Obras del Municipio de San Carlos, Señor Roberto Pérez Espino.
3. Pase a la Oficina de Contaduría con destino al Cr. Raúl Vilariño, para realice reserva e instrumento dicho llamado.

Documento: Expediente 2011-88-01-7210

Gestionante: Oficina de Obras del Municipio de San Carlos.

Tema: remite Memoria Descriptiva de llamado a licitación abreviada para limpieza de terrenos en zona balnearia, jurisdicción del Municipio de San Carlos.

VISTO: la Memoria Descriptiva de llamado a licitación abreviada para limpieza de terrenos en zona balnearia, jurisdicción del Municipio de San Carlos, remitida por el Director de la Oficina de Obras del Municipio.

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Oficina de Contaduría, donde indica que se realizó reserva para dicho llamado a licitación.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/11, por unanimidad, RESUELVEN:

1. Aprobar la realización de un llamado a licitación abreviada para limpieza de terrenos en zona balnearia, jurisdicción del Municipio de San Carlos.
2. Aprobar la Memoria Descriptiva remitida por Director de Obras del Municipio de San Carlos, Señor Roberto Pérez Espino.
3. Pase a la Oficina de Contaduría con destino al Cr. Raúl Vilariño, para que instrumente dicho llamado.

Documento: Expediente 2011-88-01-07452
 Gestionante: Escuela N° 10
 Asunto: poda de una planta.

VISTO: la gestión mediante la cual, se solicita la poda de una planta trepadora.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Maestra Directora de Escuela N° 10 “Cayetano Silva”, expresando que dicha planta dificultará la pintura de esa superficie, contando además, con gajos secos de árboles frente al edificio escolar que corren riesgo de caída.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios sobre lo peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/2011, por unanimidad, RESUELVEN:

- 1.- Pase a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, aprobando la realización de la poda solicitada por la Maestra Directora de la Escuela N° 10 “Cayetano Silva”.
- 2.- Procédase a la estimación del trabajo realizado.

Documento: Expediente 2011-88-01-07621
 Gestionante: Cooperativa de Funcionarios del Hospital San Carlos.
 Asunto: solicitud de compra o donación de terreno para viviendas.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Cooperativa de Funcionarios del Hospital San Carlos, mediante la cual, solicitan donación o compra de terreno Municipal para viviendas.

RESULTANDO: que por Resolución N° 3980/2011, Sesión del día 01º/06/11, El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos,

resolvieron: *“Pase a Dirección General de Integración y Desarrollo Social con destino a Unidad de Viviendas para su consideración”.*

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/11, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1º.- Pase a Dirección General de Planeamiento para que determine si en San Carlos existen predios que puedan ser vendidos, sin comprometer la estructura urbanista de la ciudad.

Documento: Expediente 2011-88-01-07673

Gestionante: Colon Fútbol Club

Asunto: 2 camiones de pedregullo

VISTO: la gestión mediante la cual, se solicita colaboración con la cantidad de dos camiones de pedregullo.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes de Comisión de Colon Fútbol Club, expresando, que dicho material seria para mejorar el ingreso a la cancha de baby fútbol.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios, diciendo, que habiendo consultado a la señora Presidenta del Club Colon Baby Fútbol, sobre que material era necesario, (pedregullo o balasto), ésta contesto que balasto.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/2011, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al club gestionante que se les hará entrega de dos camiones de balasto, para acondicionar el ingreso de la cancha de Baby Fútbol.

2.- Cumplido, pase a Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, a fin de dar lugar a lo aquí dispuesto.

Documento: Expediente 2011-88-01-07951

Gestionante: Club A Peñarol

Asunto: solicitud de diez camiones de balasto.

VISTO: la gestión mediante la cual, se solicita colaboración con la cantidad de diez camiones de balasto.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes de Comisión de Club A Peñarol, expresando, que dicho material seria para los alrededores de su campo de juego.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios, sobre la viabilidad de lo peticionado

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/2011, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1.- Pase a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, a fin de evaluar la cantidad de camiones de balasto necesarios para los alrededores del campo de juego del Club A Peñarol.

2.- Cumplido, vuelva.

Documento: Expediente 2011-88-01-08289

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis San Carlos

Asunto: comercio sin habilitación higiénica Manzana 13, padrón 188, de la ciudad de San Carlos.

VISTO: las actuaciones que preceden, referentes al incumplimiento del titular del Local comercial ubicado en Padrón 188, manzana 13, San Carlos, el cual gira en el ramo de lavadero y salón, a las ordenanzas de Salubridad e Higiene.

RESULTANDO: que según Decreto 3732, en su Artículo 10º), expresa: “todo Local previo a su funcionamiento comercial de objetos y/o servicios deberá solicitar la inscripción en un registro específico que llevara la Dirección de Higiene, cumpliendo con los requisitos que se le solicitaran, incluyendo la presentación del formulario existente para tal fin, el agregado de la documentación respectiva al mismo y el pago de la correspondiente tasa de inscripción en la Dirección de Tributos”

CONSIDERANDO: I)el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, sobre el referido comercio, y la Boleta de Notificación N° 403023, confeccionada el día 28/4/2011, donde se otorga un plazo de veinticuatro horas para regularizar su situación.

II) el tiempo transcurrido, la situación aun permanece incambiada.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/2011, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1.- Notificar, al titular del comercio ubicado en Padrón 188, manzana 13, calle Maldonado esquina 25 de Agosto, de la ciudad de San Carlos, el cual gira en el ramo de lavadero y salón, que cuenta con un plazo de 24 (veinticuatro) horas, para iniciar los tramites correspondientes de Habilitación Higiénica de su Local; en caso de incumplimiento, precédase al cierre del mismo, concurriendo con la fuerza publica.

2.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a seguir los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2011-88-01-08298

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis San Carlos

Asunto: comercio sin habilitación higiénica Manzana 121, padrón 4210, de la ciudad de San Carlos.

VISTO: las actuaciones que preceden, referentes al incumplimiento del titular del Local comercial ubicado en Padrón 4210, manzana 121, San Carlos, el cual gira en el ramo de Provisión, a las ordenanzas de Salubridad e Higiene.

RESULTANDO: que según Decreto 3732, en su Artículo 10º), expresa: “todo Local previo a su funcionamiento comercial de objetos y/o servicios deberá solicitar la inscripción en un registro específico que llevara la Dirección de Higiene, cumpliendo con los requisitos que se le solicitaran, incluyendo la presentación del formulario existente para tal fin, el agregado de la documentación respectiva al mismo y el pago de la correspondiente tasa de inscripción en la Dirección de Tributos”

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, sobre el referido comercio, y la Boleta de Notificación N° 403005, confeccionada el día 26/4/2011, donde se otorga un plazo de veinticuatro horas para regularizar su situación.

II) el tiempo transcurrido, la situación aun permanece incambiada.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/2011, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1.- Notificar, al titular del comercio ubicado en Padrón 4210, manzana 121, calle Tomas Berreta casi Avenida Andrés Ceberio, de la ciudad de San Carlos, el cual gira en el ramo de provisión, que cuenta con un plazo de 24 (veinticuatro) horas, para iniciar los tramites correspondientes de Habilitación Higiénica de su Local;

en caso de incumplimiento, precédase al cierre del mismo, concurriendo con la fuerza pública.

2.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a seguir los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2011-88-01-08324

Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales

Asunto: rotura de un vidrio del auto Mitsubishi Lancer GL año 1993, Matricula B 114 104 por parte de Cuadrilla de Parques y Jardines de este Municipio.

VISTO: la gestión mediante la cual se informa sobre la rotura de un vidrio del auto Mitsubishi Lancer GL año 1993, Matricula B 114 104

RESULTANDO: del informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, donde expresa que en circunstancias en que se encontraba cumpliendo tareas la Cuadrilla de Parques y Jardines, en Avenida Ferreira Aldunate, kilómetro 19, un objeto extraño es despedido por una bordeadora impactando en el vidrio de la puerta delantera del vehículo nombrado mas arriba.

CONSIDERANDO: que Oficina de Compras procedió a la adquisición del vidrio, el cual tuvo un costo de \$u 3.172 (pesos uruguayos tres mil ciento setenta y dos), el cual fue pago desde el Fondo Fijo, por Oficina de Tesorería de este Municipio.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/2011, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1.- Convalidar el gasto realizado por la adquisición y colocación de un vidrio de puerta delantero lado derecho de Mitsubishi Lancer GL, Matricula B-114-104, mediante Boleta Contado N° 0438, de "Carrocerías Avenida", por un importe de \$ 3.172 (pesos uruguayos tres mil ciento setenta y dos), los cuales fueron abonados desde el Fondo Fijo de Oficina de Tesorería de este Municipio.

2.- Pase a Oficina de Tesorería, a fin de seguir los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2011-88-01-08658

Gestionante: Cecap San Carlos

Tema: solicitud de treinta pasajes ida y vuelta a Montevideo.

VISTO: la gestión realizada por el Coordinador de CECAP, Señor Gabriel González, mediante la cual, solicita el pago de treinta pasajes ida y vuelta a Montevideo.

CONSIDERANDO: I) que existe disponibilidad de rubros en cuenta existente en la Intendencia Departamental de Maldonado, en la que el Ministerio de Educación y Cultura realiza depósitos.

II) el informe remitido por la funcionaria Rosario Machado, manifestando que habiendo consultado en Oficina de Tesorería, existe disponibilidad de dinero en fondo fijo para pagar los pasajes correspondientes y luego descontarlos del importe Depositado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/2011, por unanimidad,

R E S U E L V E N: _

1. Se autoriza lo solicitado.
2. Pase a Oficina de Tesorería a fin de proceder al pago desde el fondo fijo, de treinta pasajes ida y vuelta a Montevideo, solicitados por Cecap en actuación 1(adjunto), descontándose el importe, del depósito realizado por el Ministerio de Educación y Cultura en cuenta de la Intendencia Departamental de Maldonado.

Documento: Expediente 2011-88-01-08659

Gestionante: Cecap San Carlos

Tema: solicitud de transporte para concurrir a actividad didáctica en el departamento, planificada para la última semana de junio.

VISTO: la gestión realizada por el Coordinador de CECAP, Señor Gabriel González, mediante la cual, solicita contratación de transporte para concurrir a actividad didáctica en el departamento, planificada para la última semana de junio.

CONSIDERANDO:que existe disponibilidad de rubros en cuenta existente en la Intendencia Departamental de Maldonado, en la que el Ministerio de Educación y Cultura realiza depósitos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/2011, por unanimidad,

R E S U E L V E N: _

1. Se autoriza lo solicitado.
2. Pase a Oficina de Compras a fin de contratar locomoción para concurrir a actividad didáctica en el departamento, planificada para la última semana de junio, solicitada por Cecap en actuación 1(adjunto), descontándose el importe, del

depósito realizado por el Ministerio de Educación y Cultura en cuenta de la Intendencia Departamental de Maldonado.

Documento: Expediente 2011-88-01-08715

Gestionante: Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

Asunto: violación ordenanza de bromatología.

VISTO: las actuaciones realizadas por el cuerpo inspectivo, donde se constata violación de la ordenanza de bromatología por parte de local comercial denominado "Maximino 2", el cual gira en el rubro panadería.

RESULTANDO: I) la notificación N° 7240, realizada el día 26/05, donde se intima al titular del local comercial a que regularice la situación, ya que se constata tubos de luz sin protección en la zona de elaboración y atención al público, cables sueltos y caja de luz sin tapa en zona de elaboración, heladeras con desorden, bowls con alimentos sin tapa ni film, masa expuesta al frío, cartones y moscas. También maples con huevos en cajones de madera dentro de la zona de elaboración, bolsas de harina y azúcar sobre cartones en el suelo, en depósito se constata leña, garrafa conectada a horno junto con alimentos próximos a vender (merengues).

II) la notificación N° 7741, realizada el día 26/05, donde se constata falta de higiene y desorden.

III) la notificación N° 7742, realizada el día 26/05, donde se intima al titular del local comercial que regularice la situación, colocando en paredes de elaboración pintura lavable, y que se retiren tres garrafas nuevas existentes en la misma zona.

IV) la notificación N° 7902, realizada el día 27/05, donde se constata que se dio cumplimiento a notificación N° 7240, faltando solamente los protectores de luz. Con respecto a notificación N° 7241, se cumplió con lo solicitado referente a limpieza y desinfección, salvo un depósito de materia prima, que estando ordenado falta pintura y limpieza.

V) la notificación N° 7903, realizada el día 27/05, donde se intima al titular del local comercial que deberá presentar los resultados de los Coprocultivos en la División de Higiene de la Intendencia Departamental.

VI) que mediante Resolución N° 4404/2011, Sesión del día 15/06/11, El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos resolvieron: *"Aplicar una sanción equivalente a 40 (cuarenta) unidades reajustables, al local denominado "Massimino 2", ubicado en Avenida Rodó y Ascheri, padrón 02182, manzana 0129, San Carlos, debido a que se ha comprobado de forma fehaciente la violación de lo establecido en Resoluciones Nros 834/2007, 3467/2011 y Decreto 315/94. Procedase al retiro y destrucción de la mercadería retenida, debiendo solicitar la constancia correspondiente a ABORGAMA, entregando copia al lugar donde se realizó la actuación, dándose vista y manteniéndose el plazo legal exigible".*

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por el Director de Higiene y Bromatología el día 14/06, donde manifiesta que mediante notificación N° 7240 se constata falta de higiene, violando el Decreto 3721/98, artículo 31.1.1 y el Decreto 315/94, sección 2 del capítulo 5, sugiriendo la aplicación de una sanción equivalente a 15 UR.

II) el informe remitido por Oficina de Higiene y Protección Ambiental (actuación 3).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en Decretos 3721/98 y 315/94.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/11, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1º.- Aplicar una sanción equivalente a 15 (quince) unidades reajustables, al titular del local comercial denominado "Massimino 2", ubicado en Avenida Rodó y Ascheri, San Carlos, debido a que se ha comprobado de forma fehaciente la violación de lo establecido en Decreto 3721/98, artículo 31.1.1 y en Decreto 315/94, sección 2 del capítulo 5 .

2º-Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental a fin de solicitar la presentación antes de la culminación del mes de junio del año en curso en la División de Higiene de la Intendencia Departamental, de los Coprocultivos de los funcionarios que manipulan alimentos, como así también los Carné de Salud y Manipulación de alimentos, como así mismo notificar al comercio de la presente resolución.

3º- Cumplido, siga a Oficina de Tributos para aplicar la sanción.

Documento: Expediente 2011-88-01-08805

Gestionante: Club Pelotaris de San Carlos.

Asunto: exoneración de habilitación higiénica.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita la exoneración de habilitación higiénica de los ejercicios 2007- 2011.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes de la Comisión Directiva del Club Pelotaris.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Tributos, actuación 1.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Decreto 3622, Art.170.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/11, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.-Autorizar la exoneración de Habilitación Higiénica correspondiente a los ejercicios 2007- 2011, al local donde se ubica la Sede Social del Club Pelotaris, sito en calle Treinta y Tres entre Maldonado y Curbelo.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante, cumplido, siga a Oficina de Tributos.

Documento: Expediente 2010-88-01-08814

Gestionante: Sociedad Criolla San Carlos.

Asunto: solicitan en comodato predio ubicado en las cercanías del ex Frigorífico San Carlos.

VISTO: la gestión mediante la cual, se solicita en Comodato un predio en las cercanías del ex Frigorífico San Carlos.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes de Sociedad Criolla San Carlos, expresando, que al carecer de un lugar físico para realizar las distintas actividades de dicha institución, realizan este petitorio.

CONSIDERANDO: los informes elevados por Oficina de Arquitectura y Catastro, División de Agrimensura y Catastro sobre el tema aquí referido.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/2011, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a los gestionantes, que este Municipio NO tiene previsto otorgar en comodato predios municipales.
- 2.- Cumplido, pase a su Archivo, sin perjuicio.

Documento: Expediente 2011-88-01-08825

Gestionante: Liceo N° 2 San Carlos.

Asuntos: colaboración con contratación de Academia Showling .

VISTO: la gestión realizada por el Concejo de Participación del Liceo N° 2 mediante la cual , solicita colaboración del Municipio con contratación de Academia de danzas Showling , a fin de que actúe en festival a beneficio de liceo, a realizarse el día 25 de junio.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde sugiere que se colabore por única vez con esta institución por el año lectivo, de acuerdo a los criterios aplicados por el Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

**El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/2011, por unanimidad,
R E S U E L V E N:**

- 1.- Aprobar la realización de contrato artístico con Academia de danzas Showling, por un monto de \$ 5000 (pesos uruguayos cinco mil), a fin de que actúe en festival a beneficio de liceo N° 2, a realizarse el día 25 de junio.
- 2.- Pase a Casa de la Cultura para coordinar la concurrencia de dicha academia, y confeccionar dicho contrato. Siga a Oficina de Contaduría a fin de realizar reserva, y demás trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2011-88-01-08924
Gestionante: Comisión Comunal Policlínica Pueblo Edén.
Asunto: solicitud de línea telefónica e Internet

VISTO: la gestión mediante la cual, se solicita una línea telefónica y conexión de Internet para el Centro Comunal /Policlínica de Pueblo Edén.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado Alfredo Bugliani y Mirta Zatelli, en su calidad de Presidente y Secretario de la Comisión de dicho centro comunal y policlínica, expresando, que este servicio permitiría acceder a dictar cursos de informática tan necesario para la población rural.

CONSIDERANDO: que según lo expresado en la nota remitida por los gestionantes, que tendrían la posibilidad de contar con varias computadoras.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,
**El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/2011, por unanimidad,
R E S U E L V E N:**

- 1.- Pase a División de Cómputos, a fin de que considere e informe sobre lo aquí peticionado.

Documento: Expediente 2011-88-01-09058
Gestionante: Hospital Alvariza
Asunto: solicitud de préstamo de treinta sillas y traslado de las mismas – 28/6/2011

VISTO: la nota presentada por Dirección del Hospital “Florencio Maria Alvariza”, solicitando la cantidad de treinta sillas y el traslado de las misas.

CONSIDERANDO: que las mismas serian utilizadas en una jornada de capacitación a realizarse el día 28 de junio del corriente año.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,
El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/2011, por unanimidad,
R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que se autoriza el préstamo de treinta sillas, para la jornada de capacitación a realizarse el día 28 de junio del corriente año, en dicho nosocomio.
- 2.- Cumplido, envíese el presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, a fin de coordinar la entrega de las sillas el día 27 o primeras horas del día 28 de junio del corriente año.

Documento: Expediente 2010-88-01-09686
 Gestionante: Licenciada en Trabajo Social Maria Lazo
 Asunto: solicitud de comprar estufas para comedor

VISTO: la gestión mediante la cual se solicita la compra de estufas para el Comedor ubicado en el Comunal del Barrio Rodríguez Barrios.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Licenciada en Trabajo Social, Maria Lazo, Oficina de Integración y Desarrollo Social, expresando que motiva tal petitorio la necesidad de contar con ambiente calefaccionado en dicho Local, en los meses de invierno,

CONSIDERANDO: I) el informe realizado por el Encargado del Comedor, señor Nelio González.

II) el informe elevado por Oficina de Compras, sobre el costo de las estufas a adquirir.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,
El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/2011, por unanimidad,
R E S U E L V E N:

- 1.- Pase el presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, a los efectos de que Unidad de Electromecánica, se sirva informar la cantidad de aires acondicionados serian necesarios para calefaccionar el Local de dicho comedor.
- 2.- Con lo informado, pase a Oficina de Compras, a fin de realizar la cotización correspondiente y disponibilidad de reserva en el rubro a ser imputado el gasto.
- 3.- Cumplido, vuelva.

Documento: Expediente 2010-88-01-16726
 Gestionante: Hortensia Alonso
 Asunto: transporte para concurrir a la ciudad de Montevideo.

VISTO: la gestión mediante la cual, se solicita transporte para concurrir a la ciudad de Montevideo.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes del grupo "Araceli González", mujeres con patologías mamarias, expresando, que dicha locomoción sería para los días martes.

CONSIDERANDO: que su cometido es proporcionar prótesis mamarias externas a mujeres mastectomizadas, siendo adquiridas las mismas por intermedio de las Damas del Club de Leones.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,
El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/2011, por unanimidad,
R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría, a los efectos de realizar las gestiones que correspondan ante Unidad de Vehículos a fin de llevar a cabo el traslado a la ciudad de Montevideo aquí solicitado. Coordinar con la institución gestionante fecha, hora y lugar de partida.

Documento: Expediente N° 2009-88-01-17020
 Gestionante: Mercedes Monneret de Villars
 Tema: apropiación indebida por desconocidos en padrones 13-4342-131 y 13-4343-131.

VISTO: la documentación presentada, ante la Intendencia Departamental de Maldonado, por la señora Mercedes Monneret de Villars, mediante la cual denuncia la apropiación indebida por parte de un desconocido del sector de tierras correspondientes a los padrones 4342 y 4343, manzana 131, del Balneario Buenos Aires.

RESULTANDO: que por Resolución N° 5661/2010, Sesión del día 13/08/10, El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, resolvieron: *"Pasar el presente a la Doctora Ana Borowsky, Asesora Legal de este Municipio, a fin de que instrumente y lleve a cabo los pasos necesarios para dar una solución al tema aquí planteado"*.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por IGM San Carlos constatando la veracidad de lo denunciado, y no pudiendo localizar o determinar el responsable de alambrar dichos padrones.

II) el informe realizado por Catastro sobre la titularidad de los padrones 4342 y 4343 del Balneario Buenos Aires.

III) el informe realizado por Asesoría Jurídica, donde se sugiere realizar la denuncia penal correspondiente, y se proceda en forma inmediata a la desafectación de los espacios públicos, retirando de ellos alambrados, caños y todo otro elemento depositado, dejándolos liberados al uso público.

ATENCIÓN: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/2011, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º) Tomar conocimiento de lo actuado.

2º) Compartir lo sugerido por Unidad de Sumarios en actuaciones 13, 14, 15, pase a Oficina de Obras a fin de instrumentar las acciones necesarias para la desafectación del espacio público. Cumplido, siga a Unidad de Sumarios e Investigaciones Administrativas y Denuncias Penales.

Documento: Expediente 2011-88-01-07209

Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Servicios.

Tema: Llamado a Licitación Pública para el mantenimiento de espacios públicos en la zona balnearia del Municipio de San Carlos.

VISTO: la gestión realizada, por Unidad de Obras, Talleres y Servicios, mediante la cual, se solicita la realización de un llamado a Licitación Pública para los servicios de mantenimiento de espacios públicos en la zona balnearia de la jurisdicción de este Municipio.

RESULTANDO: que los espacios públicos en zona balnearia, deben, a criterio de este municipio, dar una imagen grata al turismo que llega, tanto en la temporada estival como en el correr del año, así como también, ser lugares, muchos de ellos, como las plazas, de esparcimiento para aquellos vecinos que viven todo el año en la zona.

CONSIDERANDO: la Memoria Descriptiva y los planos que se anexan en actuación 1, remitidos.

ATENCIÓN: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/2011, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

- 1.-Reconsiderar dicho trámite en Sesión de la fecha.
- 2.-Dar el visto bueno a fin de realizar llamado a Licitación Publica para los servicios de manteniendo de espacios públicos en la zona balnearia de la jurisdicción de este Municipio.
- 3.-Dar el visto bueno a Memoria descriptiva remitida por Oficina de Obras.
- 4.-Pasar los presentes obrados al Cr. Raúl Viariño a fin de recabar el monto estimado, para realizar la reserva correspondiente, cumplido, siga a Mesa de Licitaciones.

Documento: Expediente 2011-88-01-08584

Gestionante: Francisco Saravia.

Asunto: solicitud de vehículo.

VISTO: la gestión mediante la cual, se solicita colaboración un vehículo.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Francisco Saravia, expresando que seria intervenido de una pierna en traumatología, por lo que realiza tal petitorio.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Integración y Desarrollo Social, Licenciada en Trabajo Social, Maria Lazo, diciendo, “que no corresponde a este Municipio el disponer de un vehículo para dicho traslado, dado que el mismo se realiza a través de la ambulancia del hospital, como esta indicado en la orden que presento el paciente. Asimismo, cabe destacar, que el Hospital cuenta con disponibilidad de pasajes para la ida, si el paciente puede movilizarse por sus propios medios. Se le informo al gestionante de los tramites que debe realizar para ser trasladado”

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/2011, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al señor Francisco Saravia, que en base a lo informado por Oficina de Integración y Desarrollo Social, NO se da lugar a la solicitud de traslado realizada.
- 2.- Cumplido, pase a su Archivo, sin perjuicio.

Documento: Formulario Consulta N° 09058

Gestionante: Omar Nakle

Asunto: viabilidad para la instalación de restaurante de comida rápida.

VISTO: el formulario de Consulta N° 9058, y la nota presentada por el Señor Omar Nakle (foja 6), mediante la cual, solicita viabilidad para la instalación de restaurante de comida rápida en padrón 1197, manzana 89, Balneario El Tesoro.

CONSIDERANDO: lo informado por Cazic a foja 8, donde manifiesta que localizándose en zona habilitada, puede autorizarse.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/11, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1. Autorizar, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, la instalación de restaurante de comida rápida en padrón 1197, manzana 89, Balneario El Tesoro. Dejando constancia que deberá realizar los trámites de Habilitación Higiénica correspondientes.
2. Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental para notificar al gestionante, y demás trámites que pudieren corresponder.

Documento: Formulario Consulta N° 11181

Gestionante: Alejandro Passadore

Asunto: viabilidad para la instalación de agro- veterinaria.

VISTO: el formulario de Consulta N° 11181, la nota y plano de mensura presentada Señor Alejandro Passadore (foja 3), mediante la cual, solicita viabilidad para la instalación de agro- veterinaria en padrón rural 25743.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Unidad de Gestión Territorial (foja 4), manifestando que no existen objeciones a su localización, ya que es una actividad compatible con el medio rural.

II) lo informado por Cazic a foja 5, donde manifiesta que el padrón es rural, y no está comprendido en las Resoluciones que reglamentan la zonificación industrial y comercial en el Departamento, debe considerarse lo informada a fojas 4 para su viabilidad.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/06/11, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1. Autorizar, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, la instalación de agro- veterinaria en padrón rural 25743. Dejando constancia que deberá realizar los trámites de Habilitación Higiénica correspondientes.
2. Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental para notificar al gestionante, y demás trámites que pudieren corresponder.

Planteamientos

Planteamientos realizados por el Concejal Homero Bonilla Maurente

- 1) “Quiero plantear un desagravio, frente a la mala actitud de las señoras de Afuje con el señor Alcalde, entonces, yo quisiera que este cuerpo se solidarizara con el señor Alcalde, porque, me pareció, fuera de los conceptos que yo tengo, creo que el respeto por los seres humanos está primero que todo, y como yo también me sentí irrespetado, por traer una nota, que yo no tuve ningún tipo de participación, porque yo no creo en la forma que se armó el Presupuesto Participativo, el Alcalde lo sabe, yo no fui cuando se hizo la presentación, porque lo consideraba irracional, cuando yo no participé, y sigo pensando eso, no creo que de todas maneras, estas señoras pudieran haber traído, prácticamente, como haciendo un carea por escrito, con frases del Alcalde y Concejales, me parece que es una falta de respeto. Yo creo que no importan los partidos, cuando las cosas se hacen bien, con buena voluntad, a veces no salen, y no dependen de las decisiones del Gobierno Municipal lo que pasa al final de la elaboración del presupuesto. A eso le quiero sumar una declaración que hace el señor Darwin Correa en la que se pregunta como el Alcalde de Piriápolis y el Alcalde de Maldonado se atrevieron a expresar que el presupuesto no les daba e iban a empezar a recortar obras, públicamente, entonces, esto sí, sería bueno que el señor Alcalde, tuviera una suerte de acercamiento con los otros Alcaldes para saber en que posición está el sistema municipal actual, ¿cómo está?, pero, no para la foto o la galería, para realmente saber si se está avanzando o no en el concepto de Gobiernos Locales, porque, nosotros ya vivimos como Junta Local todas estas instancias, y ahora parecería que tendría que evolucionar, y lo que nosotros vemos son tropiezos todos los días”.
- 2) “La gente de Neptuno, que se hizo cargo de la zona donde estaban las canchitas, necesitaría que se hiciera una medición con agrimensor de lasa cuatro puntas del campo deportivo hacia el fondo, el terreno que están acondicionando, pedirle al área correspondiente si podemos enviar un agrimensor para que midiera el rectángulo de una cancha de fútbol para poder trabajar correctamente, pienso que obras puede realizar las acciones necesarias”.

Se mociona enviar el presente a Oficina de Obras, aprobándose por unanimidad.

- 3) "Recibimos una respuesta de la Dirección de Tránsito, ahora se llama Movilidad Ciudadana, es totalmente inaceptable que el señor Máximo Oleurre, por el que guardo y conservo un gran respeto, lo considero una persona de bien, me vuelva a contestar referido a mi preocupación de que a la gente que infraccionó con las motos, que fueron retiradas después del luctuoso hecho de la muerte de un joven frente a la iglesia , y se le devolvieron las motos a los chiquilines con una primera cuota , a los dueños de las motos con una primera cuota, y después esas mismas motos circulan sin matrícula, sin nada, y no pagaron mas , que se me diga que por razones sociales , me parece que está totalmente fuera de lugar , y yo quisiera transmitirle al Cuerpo y al señor Oleurre, transmitirle al Señor Intendente, que el señor Intendente para quién fueron dirigidas las palabras no me respondió , porque la información que nosotros tenemos es que el señor Intendente le indicó al área de Movilidad Ciudadana que permitiera, yo creo que, sin pensar que esto tiene nombre y apellido , yo creo que si cuando retiramos los vehículos que están en infracción, en graves infracciones , porque, no olvidemos que esa requisa de motos las hizo la Policía Caminera, el Grupo Geo, con los inspectores, con todas las situaciones que hemos tenido, no me sirve, y no me sirve el argumento de que infraccionaron y son de bajos recursos , se las devolvemos de nuevo con la primera cuota de quinientos, seiscientos pesos , porque vuelven a cometer las infracciones, entonces, yo creo que es una hipocresía gratuita , y me parece que si queremos tomar algunas decisiones , bueno, el que infracciona tiene que pagar las consecuencias. Me parece que sería bueno que se reviera esta posición, yo se lo transmito al cuerpo, se lo dejo para que lo piensen , yo lo voy a hacer público esto , porque me parece que merece la comunidad saber cual es la respuesta del área de Movilidad Ciudadana , cual es la respuesta del Intendente en última instancia frente a esta decisión , en esto nos jugamos todos".
- 4) "Nosotros pedimos hace varios meses, se dio como prioridad, frente a una situación en calle Delfines, la ocupación de espacio público, la desviación de las aguas, tuvimos un informe del área de Arquitectura, recibimos un informe de la Dirección de Obras, en el Chorro, un informe que realmente llamó la atención, por que Ingeniero Díaz hablaba de la vélelas de lo que había hecho el vecino, que había ocupado el espacio público, una calle, había parqueizado , había detenido la circulación de las aguas pluviales , había hecho lo que había querido, y , la respuesta del área de Arquitectura y de Obras no me satisfizo , pero aparte, no solo no me satisfizo, sino que aquí se decidió y se votó, y debe haber una resolución en la que se priorizaba la apertura de la calle que une la calle Delfines con la Ruta 104 como manera, incluso, de resolver el trasiego de tránsito , lo que hay en esa rotonda que no es rotonda, y que genera tantos accidentes , ha generado accidentes incluso en esta temporada ,

esta apertura de calle simplificaba la circulación del tránsito, no porque le pueda a servir a los vecinos, porque les va a traer mas tránsito cercado a sus propiedades , pero yo creo que le hace bien a la comunidad. Y no me gustó que la respuesta del área de Obras, y el área de Arquitectura fuera como diciendo tiene razón, pero no vamos a hacer nada, y acá se votó dándole prioridad, yo quisiera que se buscara los antecedentes de esa resolución, porque lo votamos por unanimidad, estaba el señor Alcalde, seguramente en la cabeza, de tantas cosas que se votan uno no se acuerda, pero se decidió eso “.

- 5) “El propietario de la Parrillada El Mago, uno de los pocos comercios, y tal vez no sea el mejor, tal vez tenga muchas cosas perfectibles, pero, es un individuo que mantiene abierto su comercio, paga sus impuestos, ahora puso un hospedaje, que, ceo que soluciona un problema en San Carlos, porque no hay, allí se alojan viajeros, visitantes médicos, etc. Él está planteando un tema sobre su Habilitación Ambiental, el plantea de que está haciendo una pila de actividades, que paga impuestos, y que en realidad se ve desbordado por la competencia desleal por parte de mucha gente que vende comida en forma irregular por las calles , y que a él le están pidiendo doble Habilitación Higiénica”.

El Concejal Elso Dandrau Baena manifiesta:”Pero Bonilla, lleva aproximadamente quince años este contencioso, hace quince años que el Municipio le quiere cobrar dos Habilitaciones Higiénicas , pasaron tres administraciones, ni siquiera del mismo partido político, hace quince años que le quieren cobrar dos Habilitaciones Higiénicas, y no se las cobran”.

El Concejal Homero Bonilla Maurente manifiesta:”Yo lo que estoy planteando es otra cosa, yo quiero saber la situación,¿ como está ese tema, en que situación está, si ha pagado, si no ha pagado ninguna?, si el hospedaje que tiene, amerita seguramente una habilitación de higiene Ambiental, debe estar abonando algún tributo de higiene, pero, es sumamente razonable lo que plantea el vecino, en cuanto hay mucha gente que vende comida ambulante”.

El Concejal Elso Dandrau Baena manifiesta:”El hombre tiene un bar y tiene un restaurante, el Rubiola se aburrió de decirle que si quería pagar una sola habilitación, podía hacerlo, pero lo tenía que comunicar, como dice la norma, abriendo una puerta. Él no lo tiene comunicado ,porque hay que pasar por la caja, por detrás del mostrador de él, capaz que ahora cambio eso, no pagó durante años, hizo eso que hacen los que andan en la calle, que son unos pobres desgraciados, que fue salvarse de pagar , él es un comerciante establecido”.

El Concejal Homero Bonilla Maurente manifiesta: "Yo no puedo darle una respuesta, porque no entiendo que es lo que plantea, quiero que el área de Higiene me dé un informe detallado, porque me dice yo voy a pagar, y no paga, yo quiero un informe detallado".

Se mociona enviar el presente Oficina de Higiene a fin de informe la situación aquí planteada, adjuntando informe de Oficina de Tributos con lo adeudado por dicho local comercial por concepto de Habilitación Higiénica.

Siendo la hora 20:35, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana
Alcalde

CONCEJALES: